



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ELDA

7891 ANUNCIO ACUERDO JUNTA GOBIERNO LOCAL ACUMULACIÓN PLAZA INSPECTOR PL EN PROMOCIÓN INTERNA AL TURNO LIBRE

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Elda, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

“...”

PRIMERO.- Acumular la plaza de Inspector/a de la Policía Local, no cubierta por el procedimiento selectivo correspondiente al turno de promoción interna ordinaria, al procedimiento selectivo actualmente en vigor, correspondiente al turno libre, ascendiendo a un total de 2 plazas para el turno libre, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición.

SEGUNDO. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Elda (<https://eamic.elda.es/>) y en su página web <http://www.elda.es/recursos-humanos/convocatorias-acceso-libre/> para general conocimiento.

TERCERO. Notificar la presente Resolución al personal funcionario designado para formar parte del Órgano Técnico de Selección.

CUARTO. Dar traslado al Servicio de Organización Interna.

RECURSOS. Contra la presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se



optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Elda, a 2 de Octubre de 2024 (Documento firmado digitalmente).

EL ALCALDE.

Fdo.- Don Rubén Alfaro Bernabé